



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0127-2018-UNAP

Iquitos, 26 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2018-P-UNAMAZ-PERU, del presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas, sobre convocatoria a reunión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), convoca a los miembros de dicha asociación a reunión que se realizará el 02 de febrero de 2018, en la ciudad de Tarapoto;

Que, asimismo el 01 de febrero de 2018, se realizará la sesión del Consejo Regional Interuniversitario Amazónico (Cri-Amazónico), con participación de los secretarios generales de los sindicatos de universidades amazónicas peruanas, en la ciudad de Tarapoto;

Que, por estas razones es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y miembro del Consejo Regional Interuniversitario Amazónico (Cri-Amazónico), participe en las reuniones antes mencionadas, además deberá realizar gestiones inherentes a su cargo en la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, el 31 de enero al 03 de febrero de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)